



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/297
19 de agosto de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 22 del programa provisional*

COOPERACIÓN ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA ORGANIZACIÓN
DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1	3
II. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 49/5 DE LA ASAMBLEA GENERAL	2 - 6	3
A. Actividades conjuntas	2 - 6	3
B. Consultas e intercambio de información	7 - 14	4
C. Información recibida del sistema de las Naciones Unidas	15	5
1. Secretaría de las Naciones Unidas . .	16 - 28	5
2. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	29	8
3. Universidad de las Naciones Unidas .	30	8
4. Comisión Económica para América Latina y el Caribe	31 - 37	9

* A/51/150.

ÍNDICE (continuación)

		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
5.	Programa Mundial de Alimentos	38 - 40	10
6.	Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	41 - 44	11
7.	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer	45 - 53	12
8.	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	54 - 58	13
9.	Organización de Aviación Civil Internacional	59	14
10.	Fondo Monetario Internacional	60	14
11.	Organización Marítima Internacional .	61 - 62	15
12.	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	63 - 67	15
<u>Anexo.</u>	Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos		17

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA) se ha preparado en virtud del párrafo 11 de la resolución 49/5 de la Asamblea General, de 21 de octubre de 1994, y resume las medidas adoptadas para aplicar la resolución.

II. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 49/5 DE LA ASAMBLEA GENERAL

A. Actividades conjuntas

2. La Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH) auspiciada conjuntamente por las Naciones Unidas y la OEA siguió siendo el principal medio de cooperación entre las dos Organizaciones. El mandato del componente de las Naciones Unidas de la MICIVIH se estableció en la resolución 47/20B de la Asamblea General, de 20 de abril de 1993, y se prorrogó posteriormente en las resoluciones de la Asamblea General 48/275, de 8 de julio de 1994, 49/27B, de 12 de julio de 1995 y 50/86B, de 19 de abril de 1996.

3. El Grupo de Trabajo Conjunto sobre la MICIVIH, formado por representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas, incluidos el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Departamento de Administración y Gestión, y representantes de la Secretaría General de la OEA, continuó llevando a cabo la coordinación de las operaciones de la MICIVIH.

4. El Director Ejecutivo de la MICIVIH presenta informes al Secretario General de las Naciones Unidas por conducto de su Representante Especial, y directamente al Secretario General de la OEA. El Representante Especial del Secretario General para Haití es el responsable de coordinar la labor de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (UNSMIH), que sustituyó a la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) el 1º de julio de 1996 en virtud de la resolución 1063 (1996) del Consejo de Seguridad, de 28 de junio de 1996, y la MICIVIH. El conocimiento de los problemas locales, la experiencia sobre el terreno y la preparación lingüística de la MICIVIH han sido muy útiles tanto para la UNMIH como para la UNSMIH. Se han introducido mecanismos en todos los niveles de las misiones para facilitar la coordinación y el intercambio de información. La MICIVIH colabora estrechamente, en especial, con el componente de policía civil de la UNSMIH en cuestiones relativas a la detención y al tratamiento de los reclusos y otras cuestiones de derechos humanos, incluida la formación de la Policía Nacional Haitiana en materia de derechos humanos. La UNSMIH ofrece apoyo administrativo y logístico a la MICIVIH, en tanto que los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Asuntos Políticos apoyan a ambas misiones desde Nueva York.

5. En el marco de su cooperación en Haití, las dos Organizaciones colaboraron estrechamente para apoyar la celebración de elecciones legislativas y municipales (de junio a octubre de 1995) y elecciones presidenciales (diciembre de 1995). Según un acuerdo entre las dos Organizaciones, las Naciones Unidas, por medio de la UNMIH, ofrecieron asistencia técnica para ayudar al Consejo Electoral Provisional a organizar las elecciones, en tanto que la OEA, por medio de su Misión de Observación Electoral, se comprometió a supervisar el proceso

electoral, incluidas las campañas electorales y la votación. La MICIVIH vigiló estrechamente las campañas en lo relativo a los derechos humanos y, en este contexto, ofreció su mediación en los conflictos entre los candidatos o sus partidarios. La UNMIH y la MICIVIH prestaron también apoyo logístico a las actividades de observación electoral.

6. Además, en marzo de 1996, el Auditor Residente de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas, a petición del Inspector General de la OEA, realizó un examen de la MICIVIH para comprobar determinados costes y la participación atribuida a la OEA.

B. Consultas e intercambio de información

7. Durante el período al que se refiere el informe, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la OEA se reunieron en varias ocasiones. El Secretario General César Gaviria tomó posesión del cargo en octubre de 1994 y visitó las Naciones Unidas poco después. En la tercera reunión general entre los representantes del sistema de las Naciones Unidas y de la OEA, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas los días 17 y 18 de abril de 1995, ambos Secretarios Generales hicieron declaraciones inaugurales y firmaron, además, un acuerdo de cooperación entre las dos Secretarías (anexo I). El informe de la reunión, incluidas sus conclusiones y recomendaciones, se publicó como documento UN/OAS/GM3/INF.5.

8. En octubre de 1995, el Secretario General de la OEA asistió a la reunión conmemorativa extraordinaria de la Asamblea General con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas, y formuló una declaración (véase A/50/PV.40).

9. El Departamento de Asuntos Políticos es el centro de coordinación para la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. En enero de 1996, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos delegó la responsabilidad de la cooperación con la OEA en un Subsecretario General del Departamento de Asuntos Políticos. Tras un estudio de las formas de cooperación con las organizaciones regionales, incluida la OEA, se adoptó un mecanismo de cooperación y coordinación más flexible. Dicho mecanismo, que fue examinado con la OEA, facilitará una cooperación más pragmática y económicamente viable entre las dos Organizaciones. El mecanismo establece encargados de la coordinación en los departamentos, oficinas, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas, que permiten un contacto directo entre la Secretaría General de la OEA y las oficinas sustantivas del sistema de las Naciones Unidas en sus respectivas esferas de competencia.

10. El 14 de febrero de 1996, el Secretario General de la OEA participó en la reunión entre las Naciones Unidas y las organizaciones y mecanismos regionales con los que éstas han cooperado en materia de diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz, que fue convocada por el Secretario General para tratar sobre las modalidades y los principios de dicha cooperación y sobre formas de colaborar nuevas, prácticas y más eficaces.

11. En su carta de 15 de marzo de 1995, dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, el Secretario General de la OEA propuso que se debatieran el

procedimiento general y un mecanismo consultivo para la supervisión de las elecciones en América. Indicó también que la OEA estaba interesada en reforzar su capacidad de análisis y control de conflictos y propuso un mecanismo para compartir sus experiencias en este campo. El Secretario General de las Naciones Unidas, en su respuesta de 6 de mayo de 1996, propuso que estas cuestiones fueran estudiadas más a fondo por funcionarios superiores de las dos Organizaciones y observó con satisfacción el consenso alcanzado en la reunión de febrero con las organizaciones regionales sobre la necesidad de unos mecanismos de consulta convenidos, aunque no necesariamente oficiales, y la importancia de contar con una división del trabajo bien definida y acordada y con un apoyo diplomático recíproco y de evitar la multiplicidad de negociadores. En este sentido hizo referencia a los diversos ámbitos de colaboración práctica existentes entre las dos Organizaciones.

12. De conformidad con los términos del acuerdo de cooperación firmado por los dos Secretarios Generales el 17 de abril de 1995 (véase el anexo), los representantes de las dos Organizaciones y sus instituciones asociadas siguen asistiendo mutuamente a sus reuniones, intercambiando información y cooperando en cuestiones de interés mutuo.

13. Las Naciones Unidas asistieron en calidad de observadoras al vigésimo quinto y vigésimo sexto períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General de la OEA, celebrados en Haití y Panamá en julio de 1995 y 1996, respectivamente.

14. Las Naciones Unidas y la OEA, junto con la Comunidad del Caribe (CARICOM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Universidad de las Indias Occidentales, estudian actualmente la posibilidad de patrocinar conjuntamente un seminario sobre gobierno y desarrollo en el Caribe que se celebraría a principios de 1997.

C. Información recibida del sistema de las Naciones Unidas

15. En respuesta a la solicitud del Departamento de Asuntos Políticos, los jefes de los organismos, programas, departamentos y oficinas del sistema de las Naciones Unidas facilitaron la información que se resume a continuación.

1. Secretaría de las Naciones Unidas

Oficina de Servicios de Supervisión Interna

16. En marzo de 1996 una delegación de funcionarios superiores de la OEA, incluido el Inspector General de la Organización, visitó las Naciones Unidas y se reunió, entre otros, con funcionarios superiores de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

17. El Inspector General fue informado detalladamente sobre las funciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y recibió copia de los informes de inspección y evaluación publicados en los dos últimos años. También se le entregaron las instrucciones administrativas para la presentación de informes

sobre uso indebido de los recursos de las Naciones Unidas y las propuestas para mejorar la ejecución de los programas.

18. Se subrayó la importancia de contratar personal investigador calificado para desarrollar una capacidad de investigación apropiada. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna se comprometió a proporcionar al Inspector General el manual de procedimiento y las atribuciones de los investigadores cuando dichos documentos se hubieran terminado. También se trató sobre los protocolos para efectuar investigaciones y sobre las cuestiones del acceso a los registros y la confidencialidad. Se acordó que sería útil para la OEA que hubiera nuevas consultas sobre cuestiones concretas.

Departamento de Asuntos Humanitarios

19. El Departamento de Asuntos Humanitarios ha procurado establecer una cooperación estrecha con la OEA en sus actividades en América, especialmente en la esfera de la acción paliativa de desastres, como demuestran los ejemplos siguientes:

20. El Equipo de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asistencia en Casos de Desastre del Departamento de Asuntos Humanitarios se amplió para incorporar a un grupo regional que se ocupa de toda América. La OEA participó en la reunión regional que el Departamento celebró en el Ecuador en junio de 1995. La oficina del Departamento encargada del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, también contribuyó a organizar, junto con la OEA, el Banco Mundial, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Gobierno de México, una conferencia internacional sobre acción paliativa de desastres en los hospitales, que se celebró en marzo de 1996. La Subdivisión de Acción Paliativa de Desastres del Departamento de Asuntos Humanitarios, proyecta celebrar, en cooperación con el PNUD de Barbados, un seminario regional sobre la preparación para los desastres y la acción paliativa de sus efectos, y prepara un proyecto de acción paliativa de desastres para Jamaica. Ambos proyectos se prepararán y ejecutarán en estrecha cooperación con la OEA.

21. En relación con las minas terrestres, el Departamento señaló que hay actualmente 110 millones de minas terrestres esparcidas en 68 países por todo el mundo y que la OEA podría ser un foro adecuado para promover el objetivo de una prohibición total de las minas terrestres en América. Muchos países de la región como el Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, y el Perú, tienen experiencia directa del problema que causan estas armas baratas y sencillas. El llamamiento a los Estados miembros de la OEA a declarar y aplicar una moratoria, contenido en la resolución que la Asamblea General de la OEA aprobó el 7 de junio de 1996, constituye un paso importante y alentador hacia una prohibición mundial.

Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible

22. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible no tiene, por el momento, ninguna actividad de cooperación con la OEA. No obstante, se propone realizar actividades conjuntas con la OEA para supervisar la aplicación de las declaraciones y programas de acción aprobados por la

Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer a nivel regional.

23. También tiene previsto cooperar en el terreno de la erradicación de la pobreza, eliminación de la violencia contra la mujer y preparación de referencias conjuntas de las fuentes de información pertinentes para la página del Departamento en la red mundial "Web" en la siguiente dirección: <http://www.un.org/dpcsd>. Además, el Departamento espera cooperar con la OEA en la organización de la cumbre presidencial sobre desarrollo sostenible en América.

Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas

24. El Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas no ha desarrollado hasta ahora ningún programa conjunto con la OEA. Sin embargo, algunos de los estudios realizados por el Departamento en la esfera de la macroeconomía, la estadística y la población podrían tener una utilidad sustancial para la labor de los miembros y la Secretaría General de la OEA.

25. Entre las aportaciones más pertinentes del Departamento se destacan el World Population Monitoring Report (informe anual de supervisión de la población mundial), que analiza temas concretos contenidos en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo para todos los países del mundo, y las Abortion Policies, recopilación de medidas adoptadas por los gobiernos de todo el mundo. Otro instrumento útil en el sector social para los gobiernos de América Latina es La situación de la mujer en el mundo 1995: tendencias y estadísticas, que ofrece información sobre la condición de la mujer, las familias, la educación y la procreación. En el sector macroeconómico, el Departamento publica anualmente el resultado de sus análisis, investigaciones y estudios sobre la política económica y social en todo el mundo en el Estudio Económico y Social Mundial, documento que también podría considerarse útil para los Estados miembros de la OEA. Otra aportación importante del Departamento, que ha sido posible con la colaboración de la Unión Europea (UE), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), es el nuevo sistema de cuentas nacionales (1993). El Departamento ha creado un sistema de coordinación de apoyo al SCN 1993 para ayudar a los países a aumentar su capacidad. El sistema comprende seminarios de información, cursos prácticos y actividades de cooperación técnica, varios de los cuales han tenido lugar en países miembros de la OEA.

Departamento de Información Pública

26. La reunión del Secretario General con los jefes de las organizaciones regionales, celebrada en Nueva York el 15 de febrero de 1996, ocupó un lugar destacado en los programas informativos diarios del Departamento para las organizaciones de radiodifusión de todo el mundo y en sus comunicados de prensa (inglés y francés).

27. El Departamento de Información Pública informó sobre la tercera reunión general entre las Secretarías de la OEA y de las Naciones Unidas, celebrada el 17 de abril de 1995. La información consistió en fotografías de la firma del Acuerdo de Cooperación entre las Naciones Unidas y la OEA y vídeos de la sesión inaugural y de la sesión informativa que se celebró con la prensa. El

Departamento produjo 73 programas de radio especiales sobre la presencia internacional en Haití entre enero de 1995 y febrero de 1996, incluidas las actividades de la MICIVIH y las elecciones, en cuya organización y observación las Naciones Unidas y la OEA colaboraron estrechamente. Los programas se centraron en la observación de las campañas electorales por la MICIVIH y en la observación del proceso electoral y la votación por la Misión de Observación Electoral de la OEA.

Departamento de Administración y Gestión

28. Durante el período a que se refiere el informe, funcionarios superiores de la OEA visitaron las Naciones Unidas y trataron con funcionarios del Departamento de Administración y Gestión sobre cuestiones administrativas, presupuestarias y de personal. En este contexto, el Jefe Adjunto de Personal y el Director de Recursos Humanos de la OEA participaron en la labor de la Comisión de Administración Pública Internacional, incluido el 83° período de sesiones del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, celebrado en las Naciones Unidas el 20 y 21 de julio de 1995.

2. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

29. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Centro para los Derechos Humanos desarrollan programas de cooperación técnica en los siguientes Estados miembros de la OEA: Argentina, Bolivia, El Salvador, Haití, México y el Paraguay. Se están estudiando proyectos de misiones de evaluación de necesidades de cooperación técnica en Chile, el Ecuador/el Perú y Guatemala. Además, el Centro prestará apoyo a un seminario sobre educación en materia de derechos humanos que se celebrará en Costa Rica en 1996, y ha asesorado a los Gobiernos del Brasil y Panamá sobre la creación del plan nacional de derechos humanos y la figura del ombudsman respectivamente. En el ámbito subregional, el Centro trabaja con la Comisión Andina de Juristas en la reforma judicial, la formación de jueces y policías en materia de derechos humanos y el nombramiento de ombudsmen. En América Central y Panamá, el Centro coopera en programas de reforma del régimen penitenciario y formación de la policía. Por último, atendiendo a una solicitud del Gobierno de Colombia respaldada por una declaración del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Centro está preparando propuestas, que ya están muy avanzadas, para la creación, en Bogotá, de una oficina del Alto Comisionado encargada de proporcionar cooperación técnica y protección en materia de derechos humanos.

3. Universidad de las Naciones Unidas

30. La Universidad de las Naciones Unidas (UNU) ha firmado un acuerdo de cooperación con la OEA que se centra especialmente en el desarrollo de los recursos humanos. La Universidad ha trabajado con investigadores e instituciones de los Estados miembros de la OEA en el campo de la biotecnología en actividades como formación para licenciados, becas e intercambios científicos y preparación y distribución conjunta de publicaciones. En virtud del programa de formación y becas de la UNU unos 427 jóvenes investigadores de la región de

la OEA han recibido formación en diversas materias prioritarias, como desarrollo, medio ambiente, paz y funciones de gobierno y ciencia y tecnología.

4. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

31. Se ha reconocido la necesidad de coordinar las actividades de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) con las tareas económicas y sociales de la OEA y, con este fin, se ha creado una oficina de enlace en la sede de la OEA. Al extender sus tareas a ámbitos como la fiscalización del uso indebido de drogas, o al sentir la necesidad de una mayor cooperación, como en el campo de la estadística, la OEA ha tenido que tomar medidas concretas para aumentar la coordinación.

32. El nuevo programa hemisférico nacido de la Cumbre de las Américas y centrado en asuntos económicos y sociales ha desembocado en la reactivación de los mecanismos de cooperación entre la CEPAL, la OEA y el BID. Así, durante el período al que se refiere el informe, la CEPAL ha mantenido y reforzado sus relaciones y contactos de trabajo con la OEA. Funcionarios de la OEA han participado en foros organizados por la CEPAL y viceversa, presentando informes y centrando su actuación en asuntos de interés mutuo. Esta colaboración se ha plasmado concretamente en actividades en materia de política social, estadística, libre comercio, medio ambiente y pequeña y mediana empresa.

33. En el campo de la política social, las dos organizaciones firmaron un nuevo acuerdo que amplía dos años más el Programa Conjunto de Política Social para América Latina (PROPOSAL), creado en 1989 para apoyar la labor de desarrollo social de los gobiernos de la región. El grupo de trabajo conjunto del Programa decidió centrar sus tareas en las siguientes materias: investigación aplicada, formación, asistencia técnica, coordinación entre organismos y difusión de información.

34. En el terreno de la familia y la infancia, la CEPAL hizo una presentación en el tercer simposio latinoamericano sobre programas para niños en un contexto de pobreza, celebrado en San José del 26 al 30 de septiembre de 1995. El simposio fue organizado por la OEA y el Ministerio de Educación de Costa Rica con el apoyo del Ministerio de Salud y el Instituto Mixto de Ayuda Social. La CEPAL y la OEA han estudiado también la posibilidad de emprender en el futuro actividades conjuntas en materia de desarrollo de la infancia, salud mental y desarrollo psicosocial de la familia y la infancia.

35. La CEPAL también ha mantenido contactos con el Departamento de Desarrollo Regional y Medio Ambiente de la OEA y ambas organizaciones han cooperado en cuestiones de ordenación de cuencas hidrográficas mediante el intercambio de información, el apoyo recíproco de proyectos y la mutua participación en reuniones. Actualmente, la colaboración en este terreno se desarrolla principalmente mediante el "Diálogo Interamericano del Agua", que trata de aumentar la cooperación y los intercambios técnicos entre los hidrólogos de América Latina, el Caribe y América del Norte.

36. La Unidad Conjunta de Desarrollo Industrial y Tecnológico de la CEPAL y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial participaron en un seminario regional sobre métodos e instrumentos para mejorar la

competitividad y el respeto al medio ambiente en las pequeñas y medianas empresas de los Estados del Caribe, organizado por la OEA, el Centro de Investigaciones para el Desarrollo Internacional del Canadá y el Instituto de Desarrollo de la Capacidad de Gestión, y celebrado en Puerto España del 27 de febrero al 1° de marzo de 1996. En dicho seminario, la CEPAL hizo una presentación sobre estrategias para aumentar la competitividad industrial de la pequeña y mediana empresa.

37. La Secretaría General de la OEA y la CEPAL firmaron un Acuerdo sobre Cooperación Técnica en Materia de Estadística el 7 de octubre de 1993, en virtud del cual se celebrará en la sede de la CEPAL, cada dos años, una reunión conjunta de expertos de alto nivel en estadística. La primera de estas reuniones se celebró del 11 al 14 de octubre de 1994. La 16ª reunión del Comité Directivo Permanente de la Conferencia Interamericana de Estadística se celebró en la sede de la OEA el 27 y el 28 de abril de 1995. En la 17ª reunión de la Comité Directivo Permanente, celebrada en la sede de la OEA el 6 y 7 de noviembre de 1995, la CEPAL presentó un documento titulado "Informe de actividades relacionadas con los subprogramas de trabajo presentados por la CEPAL en la Reunión Conjunta OEA/CEPAL en Materia de Estadísticas", que abarca el período desde el 1° de mayo al 15 de octubre de 1995. La segunda reunión conjunta de expertos de alto nivel en estadística está prevista para finales de octubre de 1996 y ya han comenzado las consultas con los expertos.

5. Programa Mundial de Alimentos

38. No hay ningún acuerdo oficial de cooperación entre el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la OEA, pero sí hay, a nivel nacional, intercambios oficiosos, inclusive seminarios y cursillos.

39. Los representantes de la OEA asisten a las reuniones de coordinación de la ayuda alimentaria del PMA, que son presididas por el PMA. El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), de la OEA, constituye la base de la colaboración con el PMA. En el caso del Ecuador, los documentos del IICA sirvieron al PMA para formular su perfil de la estrategia en el país. En Guyana, el PMA ha proporcionado a los trabajadores raciones de alimentos como suplemento salarial mediante un proyecto de rehabilitación y desarrollo de viveros de plántones de árboles frutales y de otra índole promovido por el IICA. El objetivo que se persigue es aumentar la producción de plántones. En 1995, en Haití, el representante de la OEA participó en las reuniones mensuales de coordinación de la ayuda alimentaria presididas por el PMA. El IICA ha proporcionado herramientas agrícolas para un proyecto del PMA. También en Haití, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el IICA y el PMA colaboran estrechamente para proporcionar ayuda alimentaria y servicios médicos a los grupos más vulnerables.

40. En Jamaica, el PMA y los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) ayudaron a la OEA a preparar y poner en práctica una iniciativa de la OEA para la producción de fieltro. Esta actividad inicial ha dado paso a una oportunidad de desarrollo económico integrado y comunitario que comprende la cría de ovejas, la elaboración de la lana y otros trabajos de lana, incluida la fabricación de fieltro. La producción pretende aprovechar plenamente el turismo ecológico de Jamaica en Saint Elizabeth. Durante 1996 se concluirán las fases iniciales del

proyecto, que consisten en la movilización de organismos especializados y la formación de los criadores de ovejas y los trabajadores de la lana. En reuniones celebradas en Jamaica se ha explicado la colaboración en proyectos de formación comunitaria y desarrollo económico entre el PMA y la OEA.

6. Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

41. Durante 1995 y 1996 las Naciones Unidas y la OEA intensificaron la cooperación regional mediante la labor conjunta del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y la Comisión Interamericana de la OEA para el Control del Abuso de Drogas (CICAD). El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y la CICAD se reúnen dos veces al año para celebrar consultas sobre las estrategias y tendencias de la fiscalización regional de drogas y las prioridades de programación y para establecer el máximo posible de coordinación en la planificación de proyectos y la reunión y análisis de información.

42. El Programa y la CICAD actúan juntos en programas, proyectos y seminarios regionales y subregionales sobre armonización de la fiscalización nacional de drogas, legislación, fortalecimiento de los departamentos de fiscalización de sustancias precursoras y productos químicos esenciales, prevención del uso indebido de las drogas y blanqueo de dinero. En 1996 se asignó prioridad absoluta a incrementar los recursos técnicos, legales y de gestión de los consejos nacionales de la droga de la región, así como su capacidad para planear y desarrollar, entre ellos mismos, proyectos de fiscalización de drogas. En este contexto, el Programa y la CICAD colaboraron en la organización de la Reunión Regional del primero sobre Coordinación y Cooperación en la Fiscalización de Drogas en el Caribe, celebrada en Barbados del 15 al 17 de mayo de 1996, en que hubo un grupo de trabajo separado, presidido por la CICAD, sobre el fortalecimiento de los consejos nacionales de la droga. Dicha reunión tuvo como resultado un plan de acción dirigido a lograr una cooperación más eficaz entre los países del Caribe, los países de fuera de la región y las organizaciones internacionales y regionales, en materias como el cumplimiento de la ley, la reducción de la demanda, la legislación y cuestiones marítimas. El Programa estudiará con la CICAD y otros organismos la mejor manera de colaborar en la ejecución del plan.

43. El Programa y la CICAD intercambian habitualmente información sobre sus respectivas actividades operacionales sobre el terreno. En virtud de una nota recordatoria conjunta de 3 de agosto de 1995, también realizan evaluaciones conjuntas de los programas y proyectos regionales y subregionales antes de su ejecución, para cerciorarse de que se complementen, asegurar una óptima división del trabajo y evitar duplicaciones. Esta colaboración está resultando de especial importancia en relación con los proyectos de reducción de la demanda y cooperación judicial surgidos del memorando de entendimiento sobre cooperación subregional para la fiscalización de drogas concertado entre la Argentina, Bolivia, Chile, el Perú y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. Éste y la CICAD celebran actualmente consultas sobre planes que faciliten acuerdos de cooperación y mecanismos de coordinación subregionales análogos entre México y América Central y el Caribe.

44. La CICAD, en cooperación con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, organizó un seminario para el personal especializado en la fiscalización de estupefacientes de América Latina y el Caribe, que se celebró en Santiago del 4 al 8 de diciembre de 1995 y contó con la asistencia de 19 participantes de 18 países.

7. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

45. El Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), de conformidad con su mandato de fomentar y apoyar, mediante sus actividades de investigación, formación e información, la promoción de la mujer y su integración en el proceso de desarrollo, ha prestado una atención especial a la ejecución de actividades en el continente americano. El actual programa de trabajo del Instituto en el continente americano ofrece muchos ámbitos posibles de colaboración con la OEA.

46. En febrero de 1996, en su 16º período de sesiones, la Junta de Consejeros del INSTRAW aprobó los siguientes programas para el bienio 1996-1997: a) potenciación política y económica de la mujer; b) la mujer, el medio ambiente y el desarrollo sostenible; c) comunicaciones para el desarrollo; d) estadísticas e indicadores sobre cuestiones de género.

47. En el marco del programa de potenciación política y económica de la mujer y como profundización en la investigación realizada anteriormente, el INSTRAW se ocupará de asuntos como el acceso de la mujer al crédito y directrices para facilitarlos; la repercusión de las cuestiones de género en los créditos; los materiales de formación sobre cuestiones de género: INSTRAW training portfolio; gender concepts in development planning - A basic approach; y las directrices para aumentar la presencia de la mujer en los puestos de toma de decisiones y liderazgo.

48. Del 7 al 11 de octubre de 1996 un grupo de expertos se reunirá en la sede del INSTRAW en Santo Domingo para tratar la participación de la mujer en la toma de decisiones y en la solución de conflictos. La reunión ha sido organizada por la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Cooperación de Políticas y de Desarrollo Sostenible y el Instituto Internacional de Oslo para la Investigación de la Paz, en colaboración con el INSTRAW.

49. Este elemento de programa preveía dos publicaciones sobre la mujer y el crédito: un examen general de la situación del acceso de la mujer al crédito y un estudio de casos sobre la repercusión de las cuestiones de género en los proyectos de crédito de la Asociación Dominicana para el Desarrollo de Microempresas. En colaboración con la OEA, y siempre que haya fondos disponibles, el INSTRAW podría realizar investigaciones análogas en otros países de la región en los que se han establecido con éxito planes de crédito para la mujer.

50. La tercera publicación es un folleto titulado Gender concepts in development planning: Basic Approach (Los conceptos de género en la planificación del desarrollo: planteamiento básico), que explica la evolución

del concepto y la forma en que las estrategias de desarrollo lo han tenido en cuenta.

51. El INSTRAW dispone de materiales didácticos sobre los temas siguientes: la mujer, el abastecimiento de agua, el saneamiento y la gestión de desechos; la mujer y las fuentes de energía nuevas y renovables; y la mujer, la gestión del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Se llevarán a cabo, además, seminarios nacionales y regionales de formación encaminados a promover una mayor participación de la mujer en un desarrollo ecológicamente racional y sostenible.

52. Dichos seminarios se dirigirán a funcionarios superiores, planificadores del desarrollo y autoridades provinciales y locales que se encargan de proyectos de abastecimiento de agua y saneamiento, representantes de organizaciones no gubernamentales e instructores. Los seminarios contribuirán a un nuevo enfoque de la organización y gestión de programas sostenibles de abastecimiento de agua y saneamiento mediante la integración de las necesidades de la mujer y su participación en la planificación, las operaciones técnicas, el mantenimiento, la evaluación y la ejecución de los proyectos de abastecimiento de agua y saneamiento.

53. El INSTRAW concluyó el proyecto sobre la mujer, las comunicaciones y los medios de comunicación que comenzó en 1991 en colaboración con el centro de coordinación del Instituto en Italia, la Asociación Italiana para la Mujer en el Desarrollo (AIDOS), con fondos aportados por el Gobierno de Italia. El proyecto fue ejecutado en la Argentina, Colombia y la República Dominicana por tres organizaciones nacionales de la mujer, a saber, el Centro de Estudios de la Mujer, Cine Mujer, y el Centro de Investigación para la Acción Femenina. El INSTRAW ejecutará los programas de estadísticas e indicadores sobre cuestiones de género durante el bienio 1996-1997.

8. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

54. La OEA y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) firmaron un acuerdo de cooperación en 1950 que establece la representación recíproca en las reuniones relativas a asuntos de interés común, especialmente en las Asambleas Generales de la OEA, en las reuniones del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC) y en las reuniones de la Conferencia General y del Consejo Ejecutivo de la UNESCO. En marzo de 1996, el Secretario General de la OEA y el Director General de la UNESCO se reunieron en Washington, D.C., y decidieron crear un grupo de trabajo conjunto para establecer nuevos ámbitos de cooperación en el terreno de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación.

55. Los días 23 y 24 de enero de 1996, se celebró en San Salvador, por iniciativa del Comité Salvadoreño de Cooperación, una reunión de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), de la OEA y de la UNESCO. Su objetivo principal era fomentar la contribución de la mujer salvadoreña a la consolidación de la paz y la democracia mediante el diálogo y la formación del consenso nacional en el marco de una cultura de la paz.

56. Los días 3 y 4 de abril de 1995, se celebró en la Escuela Interamericana de Defensa, Washington, D.C., un Simposio Interamericano de la OEA y de la UNESCO sobre la Seguridad para la Paz. El Simposio, al cual asistieron más de 200 diplomáticos y expertos militares, se centró en el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y las nuevas amenazas que se ciernen sobre las naciones: terrorismo, tráfico de drogas, analfabetismo, desempleo y exclusión social. La UNESCO y la OEA, junto con el PNUD, el BID y el Banco Mundial, participan en un grupo de trabajo oficioso sobre funciones de gobierno y democracia.

57. En el campo de las ciencias, la UNESCO, mediante su Oficina Regional de Ciencia y Tecnología de Montevideo, apoya el programa Mercado Común del Conocimiento Científico y Tecnológico de la OEA (MERCOCYT), que es complementario del programa Mercado Común del Conocimiento (MECCO) de la UNESCO. La UNESCO y la OEA también apoyan conjuntamente a la Red Regional de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT) y han cooperado en los dos últimos años en diversos ámbitos, como las relaciones entre la ciencia y la industria y la ordenación de los recursos hídricos.

58. La Secretaría General de la OEA ha cooperado con la UNESCO en la preparación de las siguientes publicaciones: Human Rights: Status of Major International Instruments, que se publica anualmente y contiene una sección separada sobre los instrumentos de la OEA; Access to Human Rights Documentation y Human Rights: Questions and Answers y Manual on Human Rights, destinados a las universidades.

9. Organización de Aviación Civil Internacional

59. La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) coopera con la OEA mediante el intercambio de documentación e invitaciones a las reuniones pertinentes. La OEA es invitada regularmente a los períodos de sesiones de la Asamblea de la OACI y ésta asiste a las reuniones convocadas por la Conferencia Internacional de Telecomunicaciones de la OEA que sean de interés para los trabajos de la OACI en el terreno de las comunicaciones aeronáuticas. El Consejo de la OACI reafirmó en su 145º período de sesiones su disposición a cooperar más plenamente con organizaciones regionales como la OEA.

10. Fondo Monetario Internacional

60. Desde 1994, el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha seguido participando en conferencias y reuniones especiales sobre temas concretos o sobre cuestiones relativas a determinados países, como la conferencia sobre otros modelos de desarrollo, las reuniones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas y diversas reuniones para examinar la situación de Haití. Además, el 11 de octubre de 1995, el Director Gerente del FMI pronunció un discurso en el almuerzo ofrecido al Presidente Zedillo de México en la sede de la OEA.

11. Organización Marítima Internacional

61. No hubo cooperación directa entre la OEA y la OMI durante 1995 y actualmente no está previsto que la haya. No obstante, en el marco del acuerdo general de cooperación entre las dos organizaciones, la OMI recibe documentos e informes, y ofrece, a su vez, sus opiniones y observaciones de fondo, en relación con la labor del Comité Técnico Permanente de Puertos de la OEA, especialmente en lo referente a la construcción de puertos y facilitación del tráfico marítimo internacional.

62. A la OMI le gustaría estudiar la posibilidad de establecer una mayor cooperación con la OEA en el sector marítimo y portuario y espera tener noticias de la Secretaría General de la OEA en este sentido. La designación de encargados de la coordinación en ambas organizaciones facilitará dicha cooperación.

12. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

63. Desde el lanzamiento oficial de la iniciativa hemisférica de crear la Zona de Libre Comercio de las Américas de conformidad con la Cumbre de Miami y la Declaración de Denver, la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) ha ofrecido a la OEA asistencia técnica en los siguientes aspectos del comercio de bienes y servicios: bases de datos para el comercio de bienes y servicios; comercio de servicios; normas sobre competencia; comercio y medio ambiente y regímenes de inversiones.

64. La cooperación de la UNCTAD con la OEA ha consistido fundamentalmente en proporcionar asesoramiento técnico y apoyo directo para formar bases de datos sobre el comercio de bienes y servicios en América. Los ejemplos más destacables son los proyectos de información en materia de comercio (TRAINS) y el proyecto sobre medidas que afectan al comercio de servicios (MAST). El BID y la UNCTAD están preparando conjuntamente una versión actualizada de la base de datos TRAINS sobre los regímenes de exportación e importación en América. De manera similar, la UNCTAD proporciona los programas informáticos, la formación, la experiencia directa, el apoyo directo y el control de calidad para recopilar las leyes y reglamentos que regulan las transacciones de servicios en la región. Como apoyo principal al procesamiento de datos, los programas informáticos de la UNCTAD relacionados con MAST se están utilizando como experiencia piloto en países seleccionados.

65. Además de la base de datos de MAST, que ha de emplearse en determinados ámbitos relacionados con el comercio de servicios, la UNCTAD proporcionará asistencia técnica a los negociadores de la Zona de Libre Comercio de las Américas. Colaborará además con la OEA en la preparación de información básica y en cuestiones conceptuales relativas a la definición de un marco para liberalizar el comercio de servicios. La información básica comprende materias como la formación de un inventario y el análisis de la regulación de los servicios en los acuerdos de integración y libre comercio celebrados entre los países de la región.

66. Durante la visita a Ginebra del Director de la Unidad de Comercio de la OEA, se acordó que la UNCTAD y la OEA darían comienzo a su cooperación con la ejecución de los tres proyectos conjuntos siguientes, cuya financiación correrá a cargo de la OEA: un seminario regional sobre normas en materia de competencia, que se celebrará en Lima; una investigación conjunta sobre normas en materia de competencia y comercio; y una recopilación conjunta de la legislación americana en materia de competencia.

67. En cuanto al comercio y el medio ambiente, la UNCTAD proporcionará a la OEA todos los estudios de casos de la UNCTAD referidos al medio ambiente de los países de América, así como el apoyo técnico que sea necesario en el proceso de la negociación.

Anexo

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE LAS
NACIONES UNIDAS Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

La Secretaría de las Naciones Unidas y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos,

Teniendo en cuenta que los propósitos de las Naciones Unidas son, entre otros, realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social y cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales y servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones para alcanzar estos propósitos comunes, y teniendo en cuenta que la Carta de las Naciones Unidas prevé la existencia de acuerdos con organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional, y cuyas actividades sean compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Teniendo en cuenta que los propósitos esenciales establecidos por la Organización de los Estados Americanos son, entre otros, procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos, y promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural,

Tomando en cuenta las disposiciones pertinentes de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y de la Carta de las Naciones Unidas en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

Teniendo en cuenta que las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 42/11, 43/4, 45/10, 47/11 y 49/51, y las de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en particular las resoluciones AG/RES.880 (XVII-0/87), AG/RES.941 (XVIII-0/88), AG/RES.1126 (XXI-0/93), AG/RES.1289 (XXIV-0/94), piden que se intensifique la cooperación entre ambas Secretarías,

HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

Artículo I

COOPERACIÓN Y CONSULTAS

68. La Secretaría de las Naciones Unidas y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos actuarán en estrecha colaboración y celebrarán consultas regulares sobre todo asunto de interés común.

69. Con este fin, ambas partes considerarán, a medida que sea necesario, el marco más adecuado para tales consultas.

Artículo II

ASISTENCIA A REUNIONES

1. Con sujeción a los reglamentos aplicables y a las decisiones que tomaren los órganos competentes en cuanto a la asistencia de observadores a reuniones, la Secretaría de las Naciones Unidas invitará a la Secretaría de la Organización de los Estados Americanos a enviar representantes a las reuniones y conferencias de la Secretaría de las Naciones Unidas en que se permitan observadores, cuando se traten asuntos de interés especial para la Organización de los Estados Americanos.

2. Con sujeción a los reglamentos aplicables y a las decisiones que tomaren los órganos competentes en cuanto a la asistencia de observadores a reuniones, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos invitará a la Secretaría de las Naciones Unidas a enviar representantes a las reuniones y conferencias de la Organización de los Estados Americanos en que se permitan observadores, cuando se traten asuntos de interés especial para las Naciones Unidas.

Artículo III

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

1. La Secretaría de las Naciones Unidas y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos acuerdan intercambiar en la mayor medida posible información y documentación de dominio público sobre asuntos de interés común.

2. Cuando corresponda y sujeto a los requisitos necesarios, las partes también podrán intercambiar información y documentación relativa a proyectos y programas específicos con miras a lograr una mejor acción complementaria y una coordinación eficaz entre ambas Secretarías.

Artículo IV

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y JURÍDICA

La Secretaría de las Naciones Unidas y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, de acuerdo con sus respectivas normas y reglamentaciones, harán todo esfuerzo posible por asegurar la utilización óptima de la información estadística y jurídica y el uso eficaz de sus recursos para compilar, analizar, publicar y difundir tal información.

Artículo V

COOPERACIÓN ENTRE LAS SECRETARÍAS

El Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos adoptarán las medidas adecuadas para asegurar la eficacia de la cooperación y el enlace entre las Secretarías de ambas Organizaciones.

Artículo VI

APLICACIÓN DEL ACUERDO

La Secretaría de las Naciones Unidas y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos se consultarán entre sí en forma regular sobre asuntos relativos al presente Acuerdo.

Artículo VII

ARREGLOS SUPLEMENTARIOS

La Secretaría de las Naciones Unidas y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos concertarán los acuerdos suplementarios que juzguen convenientes para fines de cooperación y coordinación.

Artículo VIII

ENTRADA EN VIGENCIA, ENMIENDAS Y DURACIÓN

1. El presente Acuerdo entrará en vigencia en la fecha de su firma por los representantes debidamente autorizados de la Secretaría de las Naciones Unidas y de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.
2. El presente Acuerdo podrá ser modificado por consentimiento mutuo de las partes. Las enmiendas propuestas deberán presentarse por escrito a la otra parte y entrarán en vigencia a los tres meses de haberse expresado el consentimiento.
3. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Acuerdo con seis meses de notificación escrita a la otra parte.

EN FE DE LO CUAL, los representantes infrascritos de la Secretaría General de las Naciones Unidas y de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos firman el presente Acuerdo en duplicado en inglés y en español, en originales igualmente válidos.

Firmado en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, el 17 de abril de 1995.

Por la Secretaría de las
Naciones Unidas

(Firmado) Boutros BOUTROS-GHALI
Secretario General

Por la Secretaría General de la
Organización de los Estados
Americanos

(Firmado) César Gaviria Trujillo
Secretario General
